

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

NIF - 44462437X

ROBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ

Dirección: Calle SUP Galicia - Comisaría CNP - Mestre Vide, Bloque: 4, Piso: 6

Ourense 32001 (Ourense-España)

Teléfono de contacto: 665654472

Correo electrónico: galicia@sup.es



Número de registro: 1901565192
Fecha y hora de presentación: 15/01/2019 11:10:44
Fecha y hora de registro: 15/01/2019 11:10:44
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: Delegación del Gobierno en Galicia - S.Gral.

Asunto: SUP GALICIA SOLICITA IMPLICACIÓN DELEGACIÓN GOBIERNO EN CONVOCATORIA CGM

Expone: En las próximas semanas está prevista la publicación del borrador del Concurso General de Méritos para las Escalas Básica y Subinspección. Este documento, tras su trámite a través de la Comisión de Personal y Proyectos Normativos, muy probablemente se publicará a finales de febrero o principios de marzo y supondrá la incorporación a las comisarías gallegas de subinspectores, oficiales y policías, destinados en otras plantillas y que soliciten participar en el concurso.

Desde el SUP, llevamos tiempo advirtiendo de la situación límite, en materia de personal, que sufren la mayor parte de las plantillas adscritas a la Jefatura Superior de Policía de Galicia. Este movimiento, podría aliviar la crítica situación de muchas dependencias, las cuales se ven en la obligación de priorizar sus cometidos por la falta de personal.

Solicita: Que, desde la Delegación del Gobierno de Galicia, se hagan las gestiones pertinentes con la Dirección General de la Policía, encaminadas a lo siguiente: en el borrador del CGM de Escala Básica y Escala de Subinspección que se publicará previsiblemente a lo largo del mes de febrero de 2019, se incluyan el número de plazas suficientes para paliar el déficit de más de 650 policías nacionales en nuestra región y que esta convocatoria, nunca sea inferior al 25 por ciento de las vacantes del Catálogo de Puestos de Trabajo, existen en cada una de las plantillas de nuestra Comunidad.

Documentos anexados:

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.